

CÓRDOBA, 05 FEB 2020

VISTO: El CUDAP EXP-UNC N° 0065159/2019 por el cual el Sr. Prof. **NESTOR ALEJANDRO HILLAR**, Legajo 31140, solicita prorrogar la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, desde el 09 de diciembre de 2019 al 05 de marzo de 2020, por un total de 88 (ochenta y ocho) días;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado de licencia obrante a fs.1 expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;
- Que por Resolución Decanal N° 1455/2019 se concedió licencia por enfermedad corto tratamiento con goce de haberes a partir de la fecha 04 de noviembre de 2019 al 08 de diciembre del corriente año, por un total de 35 (treinta y cinco) días;
- Que el Prof. Hillar registra en esta dependencia un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple (C.115) en la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Internacional Público, con licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119), por concurso, conforme Resolución HCD N° 55/2019;
- Las disposiciones del Art.46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;
- Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;


Por ello y *ad-referéndum* del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

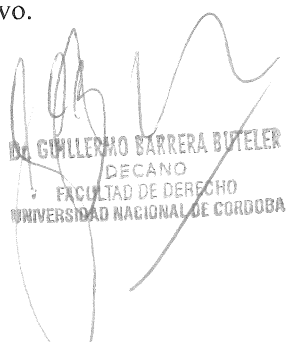
Artículo 1°: Conceder prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, al Sr. Prof. **NESTOR ALEJANDRO HILLAR**, Legajo 31140, por el período comprendido desde el 09 de diciembre de 2019 al 05 de marzo de 2020, por un total de 88 (ochenta y ocho) días; en un cargo interino de Profesor Asistente dedicación simple (C.115), en la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Internacional Público, conforme al Art.46 inc. a) del Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2°: Protocolícese, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica y Departamento de Derecho Público; y elévese al Honorable Consejo Directivo.


RICARDO D. EREZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:




GUILLERMO BARRERA BUITELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA